

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (09) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PPROCESO ORDINARIO LABORAL N°2021-00067 de CESAR AUGUSTO DAZA** en contra de **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXXA COLPATRIA S.A.**, informando que obra subsanación de la demanda dentro del término legal. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que la demanda fue subsanada en legal forma dentro del término de ley (fls. 28 a 40), encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., el Juzgado

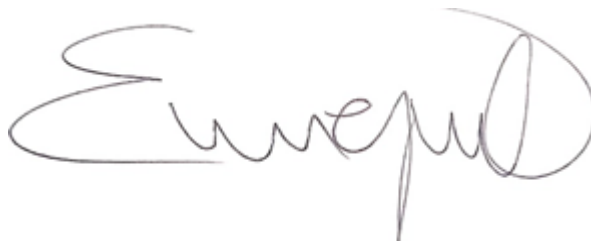
RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por **CESAR AUGUSTO DAZA**, actuando a través de apoderado, en contra de **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXXA COLPATRIA S.A.**, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente esta providencia al extremo demandado de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y córrasele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, conforme a la ley.

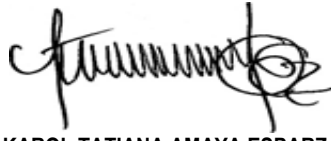
Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 112 FIJADO HOY 11-10-2021 A LAS 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karol Tatiana Amaya Esparza', with a stylized flourish at the end.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria